



**GOBIERNO DE
MÉXICO**

AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

CMDRS CONSEJO MEXICANO
PARA EL DESARROLLO
RURAL SUSTENTABLE

Convocatoria Secretario(a) Consejero(a) 2022

La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (AGRICULTURA), por conducto de la Secretaría Técnica del Consejo Mexicano para el Desarrollo Rural Sustentable; con fundamento en el artículo 7° del Reglamento Interior del Consejo Mexicano para el Desarrollo Rural Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de julio de 2008 y las Bases para la Elección de Secretario Consejero del Consejo Mexicano para el Desarrollo Rural Sustentable, aprobadas en su Segunda Sesión Ordinaria 2011:

CONVOCA

A los(as) Consejeros(as) Titulares o Suplentes debidamente acreditados, quienes integran el Consejo Mexicano para el Desarrollo Rural Sustentable, a que registren su inscripción para participar en el proceso de elección de Secretario(a) Consejero(a) 2022, al tenor de lo siguiente:

Objeto

Incrementar la transparencia y la pluralidad de las acciones y directrices del Consejo Mexicano, como órgano consultivo del Gobierno Federal con carácter incluyente y representativo de los intereses de los productores y agentes de la sociedad rural.

Vigencia

La presente convocatoria estará vigente a partir del viernes 8 de abril de 2022 y hasta las 18:00 horas del lunes 25 de abril del mismo año.

Registro de Aspirantes

El registro de aspirantes se llevará a cabo en el tiempo de vigencia de la presente convocatoria, a través del portal de Internet del Consejo Mexicano: www.cmdrs.gob.mx.

Requisitos

1. Ser ciudadano(a) mexicano(a), además de estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos.
 2. Ser Consejero(a) Titular o suplente, debidamente acreditado ante la Secretaría Técnica.
 3. Que el consejero aspirante haya estado presente por lo menos en siete sesiones ordinarias durante el periodo de sesiones 2019.
 4. Que la organización o instancia a la que representa haya sido miembro del Consejo Mexicano, por lo menos durante los tres años previos a la elección.
 5. Que al momento de su designación como Secretario(a) Consejero(a) si fuera el caso no se encuentre desempeñando el cargo de Coordinador(a) de alguna de las Comisiones de Trabajo del Consejo Mexicano.
 6. Realizar el registro de su candidatura al cargo de Secretario(a) Consejero(a), a través del portal de Internet del Consejo Mexicano.
5. Será elegido Secretario Consejero el candidato que obtenga al menos el cincuenta por ciento más uno de los votos de los consejeros asistentes. En caso contrario, se procederá a seleccionar a los dos candidatos que hayan obtenido el mayor número de sufragios, para efectos de una segunda ronda de votación.
 6. En la sesión del Consejo para la segunda ronda de votación, será electo como secretario consejero el candidato que obtenga el mayor número de votos de los consejeros asistentes. En caso de existir un empate, se instalará un órgano colegiado integrado por la Presidencia del Consejo Mexicano, la Secretaría Técnica y los Coordinadores de las Comisiones de Trabajo, para determinar el voto de calidad que defina el empate.

Consideraciones

1. La elección de Secretario(a) Consejero(a) se llevará a cabo en la sesión ordinaria del 28 de abril de 2022, mediante voto directo y secreto.
2. Únicamente podrán votar los Consejeros titulares. En ausencia de éstos los suplentes debidamente acreditados.
3. El escrutinio de los votos se realizará públicamente frente a los asistentes a la sesión.
4. Fungirán como escrutadores, el

Ciudad de México, 8 de abril de 2022.

Secretaría Técnica del Consejo Mexicano para el Desarrollo Rural Sustentable.

cmdrs@agricultura.gob.mx

Tel: 01 (55) 38 71 10 00
Ext: 33988 y 34711